



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01319 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 20 DIC. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00800-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00862-2012-A-MPMN; INFORME Nº 115-2012-AE-ZU-RT-MPTAPC-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 117-2012-AE-ZU-RT-MPTAPC-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9303-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 8258-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8996-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5992-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 293-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6172-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2249-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2053-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6144-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4460-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 58-2012-GRCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4531-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01631-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6281-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2842-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIUDO Nº 5332-GPP-GM-MPMN; NINFORME Nº 1429-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2371-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN", y;**

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00800-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN**", con un presupuesto que asciende a S/. 556,824.78 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 78/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00862-2012-A/MPMN, de fecha 06 de Agosto 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 Ficha Técnica denominada: **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN**", equivalente a 74 días calendario adicionales de ejecución que sumados al plazo inicial se tiene un total de 134 días calendario,

Que, con Informe Nº 115-2012-AE-ZU-RT-MPTAPC-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 07 de Septiembre del 2012, el Arq. Alfredo Elias Zirena Uria, Responsable de la Ficha Técnica informa al Gerente de Obras Públicas, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación Nº 02 de ejecución por un periodo de 60 días calendario de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN"**, y que su requerimiento esta en cumplimiento a la normatividad vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN de fecha 29 de Abril del 2011, para su evaluación y trámite respetivo.

Que, mediante Informe Nº 58-2012-GRCH-IO-ASO-OSLO-MPMN, de fecha 01 de Octubre del 2012, el Inspector de Obra informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 por 60 días calendario, cuenta con la justificación correspondiente a fojas 18 al 22 del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, la misma que podemos describir que dicha ampliación de plazo se debe al desabastecimiento parcial de materiales y retrasos en los procesos de adquisición la que ha provocado una reprogramación de la actividad de mantenimiento con la finalidad de cumplir estrictamente con la meta física programada del mantenimiento y además se tiene que tener en cuenta que el proceso de intervención de mantenimiento de Flocuradores, se realizará cada cámara en 10 días aproximadamente a fin de no interferir con el funcionamiento adecuado de la Planta de Tratamiento de la EPS, se ha realizado la reprogramación coordinada con la planta de la EPS, con la finalidad de cumplir estrictamente con la meta física del mantenimiento, y así como también esta ampliación permitirá que la ejecución de la colocación de Planchas HDPE se prolongue sin generar mayores costos de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 2842-2012-OSLO/GM-MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por un periodo de 60 días calendario, de la Actividad



denominada: denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 58-2012- GRCH-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 01 de Octubre del 2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1429-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 09 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación de Plazo N°02 solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada "denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN", cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable la Ampliación de plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo corroborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 2371-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 09 de Octubre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN", equivalentes a 60 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 194 días calendario, con efectividad a la presentación de la solicitud de la Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) file.

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN",
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00800-2011-A/MPMN De fecha 10 de Noviembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 556,824.78 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días calendario
INICIO DE OBRA	:	02 de Mayo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	30 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	74 días calendario R. A. N°00862-2012-A-MPMN de fecha 06 de Agosto del 2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	12 de Septiembre del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	60 días calendario
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	11 de Noviembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	194 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHEN CHEN",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA/MPMN